



Recomendaciones para campamentos y campings en el contexto de la Pandemia de COVID-19

Versión 1

Diciembre 2020

Índice

1.- Definiciones	2
2.- Objetivo	2
3.- Alcance	2
4.- Introducción	3
5.- Aspectos comunes a todas las actividades	5
a) Tamaño de los grupos y aforos	5
b) Requerimientos generales para participar de las actividades	5
c) Recomendaciones respecto al tipo de actividades a desarrollar	6
6.- Medidas Generales de Protección y Prevención	6
7.- Instalaciones del Camping/Campamento	9
Anexo 1 – Declaración de Salud	16



1.- Definiciones

a.- Camping

Se considera camping o campamento turístico a aquellos establecimientos situados sobre áreas o terrenos aptos, debidamente delimitados, integrados en una administración y explotación común, en los que se pernocta en unidades de alojamiento móviles y/o fijas y destinados a facilitar la vida al aire libre y la realización de actividades recreacionales, deportivas y/o turísticas, disponiendo de instalaciones y equipamiento de apoyo adecuados.¹

b.- Campamento estable con servicios centralizados

Se considera campamento estable con servicios centralizados, aquellos establecimientos que además de la definición anterior, cuentan con servicios centralizados, gestionados por la institución tales como cabañas, comedor, paradores, salones y espacios de recreación.

2.- Objetivo

Establecer las medidas de prevención y control para mitigar el riesgo de propagación del SARS-CoV2 en estos establecimientos y garantizar la continuidad de la actividad recreativa y turística.^{2, 3}

3.- Alcance

Las recomendaciones son aplicables a todos los campings y campamentos estables del territorio nacional, organizados por una persona física o jurídica, pública o privada, con ánimo de lucro o sin él, que tenga como fin favorecer la

¹ Protocolo COVID- 19 para campings <https://www.exaltaciondelacruz.gob.ar/archivos/CAMPINGS.pdf>

² Gestión de la COVID-19 en hoteles y otras entidades del sector del alojamiento Orientaciones provisionales 25 de agosto de 2020. Organización Mundial de la Salud <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334128/WHO-2019-nCoV-Hotels-2020.3-spa.pdf>

³ GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID- 19 https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/juventud/stj-legislacion-guia_ocio_tl_covid19.pdf



participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes, en ejecución de un proyecto educativo o no.

Sin carácter limitativo, quedan incluidas:

- a) Actividades sin pernocte: actividades de ocio y tiempo libre, escuelas de verano, talleres.
- b) Actividades con pernocte (con o sin manutención): campamentos, campings, acampadas.

Las mismas se encuentran sujetas a modificaciones de acuerdo a la situación epidemiológica del país y/o disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

4.- Introducción

A mayor número de personas con las que interactúe un acampante o un miembro del personal y cuanto más prolongada sea la interacción, mayor será el riesgo de propagación de COVID-19. El riesgo de propagación del Coronavirus SARS CoV-2 en los campamentos varía según: número de personas y tamaño de los grupos; comportamiento social; interacción entre personas; distanciamiento físico; uso de mascarilla; actividades al aire libre o en espacios cerrados; lugar de procedencia de los participantes; tiempo de duración de la actividad. Ver: Tabla 1 Niveles de Riesgo en actividades campamentales.



Tabla 1: Niveles de Riesgo en actividades campamentiles

RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Grupos pequeños de acampantes	Grupos más numerosos de acampantes	Grupos numerosos
Duración de la actividad menor a 1 h	Duración de la actividad entre 1 a 2 hs	Duración de la actividad mayor a 2 hs
Uso permanente de mascarilla	Uso intermitente de mascarilla	No uso de mascarilla
Permanecen juntos durante el día y todos los días, sin interactuar con otros grupos.	Los acampantes se mezclan entre grupos.	Los acampantes se mezclan entre grupos.
Guardan distanciamiento físico de 2 mts, sin compartir objetos	No siempre guardan distanciamiento físico de 2 mts, sin compartir objetos	No guardan distanciamiento físico y comparten objetos
Se priorizan actividades al aire libre	No siempre se priorizan actividades al aire libre	Desarrollan actividades en espacios cerrados
Todos los acampantes son de la misma área geográfica local	No todos los acampantes proceden de la misma área geográfica local	Los acampantes proceden de diferentes áreas geográficas

Fuente: Modificado de Recomendaciones CDC Sugerencias para campamentos juveniles y de verano.⁴

⁴ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/summer-camps.html>



5.- Aspectos comunes a todas las actividades

a) Tamaño de los grupos y aforos

Se recomienda que las actividades que se lleven a cabo, limite el número de participantes a un máximo de 20, incluyendo los responsables. Las actividades desarrolladas en espacios cerrados, deberán observar la necesaria distancia de seguridad interpersonal de al menos 2 mts entre los participantes y 5 mt²/ persona, debiendo asegurar especialmente que la entrada y salida de los mismos sea escalonada, evitando aglomeración.

b) Requisitos generales para poder participar en las actividades

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre; tos; rinitis; dificultad respiratoria; malestar; trastornos del gusto o del olfato; diarrea; etc.).
- No convivir o tener contacto estrecho con ninguna persona con diagnóstico de Covid-19 o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- En caso de viajeros haber ingresado al país al menos 7 días antes a la fecha de ingreso al camping o campamento.
- Los participantes con patologías previas de base, deberán ser valorados por su médico tratante, respecto a la oportunidad de participar en determinados tipos de actividades, teniendo en cuenta que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Completar una declaración relativa a los requerimientos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta (Anexo 1).



c) Recomendaciones respecto al tipo de actividades a desarrollar

Todas las actividades y acciones que se realicen deberán permitir mantener la distancia física de 2 mts entre todos los participantes y los responsables, en equipos pequeños y evitando que los participantes se toquen la cara. Se recomienda que las actividades se realicen preferentemente al aire libre, priorizando:

- Juegos tradicionales al aire libre.
- Actividades de interacción con la naturaleza.
- Juegos y deportes de agua en piscina, ríos o mar con supervisión.
- Deportes y actividades sin contacto físico y proximidad del tronco superior del cuerpo y la cara.
- Juegos con pelota.

6.- Medidas generales de Protección y Prevención

a) Personal de los establecimientos, trabajadores de empresas tercerizadas y proveedores

- Se recomienda controlar la temperatura, previo al ingreso, realizado por personal capacitado para la tarea. De constatarse temperatura mayor de 37,3 °C, se impedirá su ingreso, debiendo consultar a su prestador de salud.
- Ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19o contacto estrecho con un caso positivo de COVID-19en los 14 días previos, deberá dar aviso a su empleador y consultar a su prestador de salud donde le indicaran las medidas a adoptar.
- Informar y capacitar a los empleados de los campings o campamentos estables en el reconocimiento de síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención de COVID-19de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud Pública. Toda la información que se difunde en este



marco puede ser descargada de: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/coronavirus-toda-informacion-aqui>

- Durante la jornada laboral deberán utilizar de forma obligatoria mascarilla facial, mantener el distanciamiento físico mínimo de 2 mts entre personas e higienizarse asiduamente las manos.
- Coordinar la jornada de trabajo organizando a los trabajadores por grupos de actividad, buscando reducir la interacción entre personas y garantizando el mantenimiento de la distancia interpersonal mínima establecida.
- Definir con los proveedores un cronograma de entrega que evite la aglomeración de personas, estableciendo un procedimiento de recepción de mercadería.
- Contar con facilitadores, fiscalizadores u oficiales de cumplimiento de los aspectos de seguridad e higiene para observar que se cumplan con las medidas generales de prevención. En cada actividad existirá un responsable de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:
 - Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
 - Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias y hacia el resto del equipo de responsables y coordinadores.

Las entidades gestoras deberán garantizar que, al menos la persona designada como responsable de seguridad e higiene y el coordinador de la actividad, cuentan con formación e información destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

b) Asistentes al camping/campamento

b.1.- Gestión de reservas

- Al gestionar la reserva informar al usuario de las medidas que el camping toma para preservar su seguridad y salud, incluyendo utilización de mascarilla



facial en áreas comunes; distanciamiento de 2 mts entre personas; higiene de manos en forma asidua y utilización responsable de las instalaciones.

- Incentivar y promover el uso de medios de pagos electrónicos.
- A las personas que realicen reservas se les enviará vía mail u otro medio electrónico la ficha de registro, junto con una declaración jurada sobre Covid-19 en la que deberán dejar constancia que no presentan síntomas compatibles con Covid-19 y que no han estado en contacto con casos confirmados de la enfermedad en los 14 días previos y que forman parte de un grupo conviviente.
- Exhortar a las personas mayores de 65 años o que, independientemente de la edad, presenten comorbilidades a no concurrir a acampar.⁵

b.2.- Ingreso de acampantes

- Utilizar en forma obligatoria mascarilla facial en todo momento en las áreas comunes. Quedan excluidos de esta medida los niños menores de 3 años.
- Se sugiere realizar el control de temperatura con termómetro a distancia al ingreso al camping o campamento. De constatare temperatura mayor de 37,3 °C la persona no podrá ingresar al mismo, exhortándolo a que consulte en su prestador de salud.
- Solicitar a cada acampante la entrega de la declaración de salud completa y firmada.
- Implementar registro diario de las personas que ingresen al camping en el que conste nombre, apellido y teléfono de contacto; prestador o seguro de salud. Esta información será de uso confidencial y estará protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales. Este registro deberá permanecer en

⁵ RECOMENDACIONES DE BUENAS PRACTICAS SANITARIAS, PARA EL REINTEGRO DE LA ACTIVIDAD LABORAL EN ORGANISMOS PUBLICOS – Contexto Pandemia Covid-19. Anexo 1
https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf



poder de las autoridades del Parque Campamento/Camping por 30 días, pudiéndose destruir posteriormente.

- Exhortar a que todos los participantes descarguen la aplicación Coronavirus.uy y activen la misma.
- No será permitido el ingreso de visitantes.

b.3.- Trámites de admisión

Realizar los trámites de admisión en recepción por un solo integrante del núcleo familiar o grupo conviviente.

- Minimizar el contacto directo y respetar el distanciamiento físico en el área de recepción, señalizando la distancia mínima de 2 mts en las filas que puedan generarse. Dentro de la oficina se deberá determinar la capacidad máxima de personas que podrán ingresar simultáneamente en la misma, teniendo en cuenta el aforo de 1 persona c/5 mt². De ser necesario se podrán implementar medidas físicas como la colocación de mamparas.
- Dar a conocer la política de uso de las áreas e instalaciones comunes del camping a través de cartelería o medios electrónicos.
- Retirar de los mostradores la folletería promocional o informativa, facilitando la información digital.
- El área de recepción y todos los espacios comunes, deberán disponer de alcohol en gel.

7.- Instalaciones del camping/campamento

a) Aforo

- Reducir el aforo del camping/campamento al 50% de su capacidad, teniendo en cuenta que cada grupo debe mantener la distancia de 2 mts entre sus integrantes.
- Las parcelas para camping se deben de habilitar en forma alterna, dejando una parcela vacía entre un grupo de acampantes y otro.



- En caso de que el camping disponga de bungalos o cabañas se ocuparán con un aforo del 50 %, siendo la distancia mínima entre acampantes de 2 mts, salvo que se trate de grupos convivientes.

b) Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material ⁶

- Será necesario ventilar las instalaciones interiores 3 veces al día, un mínimo de 10 minutos por ventilación. Estas ventilaciones deberán efectuarse evitando la presencia de separaciones u obstáculos que la dificulten o eviten.
- La limpieza y la posterior desinfección de cabañas o bungalos:
 - Se realizará la misma con periodicidad diaria, ventilando las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección.
 - Transportar sábanas y toallas limpias, separada de las usadas.
 - Durante las rutinas de limpieza evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
 - Colocar los controles de aire acondicionado y televisión en bolsas plásticas.
 - Realizar periódicamente una adecuada limpieza de los filtros de los aires acondicionados.
 - Las tareas de mantenimiento en habitaciones, deben contar con un procedimiento y se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
 - Una vez realizado el checkout, dejar liberada la cabaña/bungalow por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, limpieza

⁶ Anexo 2: Recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la Limpieza, Desinfección y Gestión de Residuos en Instalaciones, Lugares de Trabajo y Espacios Públicos no sanitarios.

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf



profunda y desinfección incluyendo colchones y almohadas (que se deberán lavar con procedimiento estándar o limpiarse en seco); superficies de contacto como picaportes; interruptores; teléfonos; mesas; entre otros. Se recomienda dejar liberadas las cabañas/búngalos durante 24 horas previas al ingreso de otro grupo familiar o conviviente.

- Tras cada uso de parcelas, el personal de mantenimiento procederá a su limpieza exhaustiva, eliminando todo resto orgánico, plásticos, papeles y residuos de cualquier naturaleza; torres de conexión eléctrica; tomas de agua; parrillas o fogones; etc.

Si es posible se tratará de no ocupar las parcelas hasta pasadas 24 horas.

c) Parrillas o fogones

- Asignar una parrilla o fogón a cada grupo conviviente al ingreso al camping.
- No compartir parrillas o fogones entre grupos de personas no convivientes.
- Realizar una limpieza y desinfección profunda de los mismos al momento de retirarse cada grupo de acampantes.

d) Baños y Vestuarios

- Reducir el aforo de los mismos teniendo en cuenta el distanciamiento físico mínimo establecido.
- Establecer el número máximo de personas que pueden permanecer simultáneamente en los mismos, colocando cartelería visible que indique este número.
- Establecer un mecanismo de control de los aforos determinados.
- Garantizar la ventilación de estos espacios.
- Los baños deberán disponer de jabón líquido; toallas de papel para secado de manos; recipientes abiertos o de accionar con el pie para su desecho y alcohol en gel al 70%.



- Las duchas se habilitarán dejando una vacía de por medio para respetar el distanciamiento físico.
- Establecer un sistema de turnos para el uso de las duchas a cada grupo de convivientes.
- Establecer un control para reducir el tiempo de ducha a 10 minutos por persona.
- Los vestuarios serán utilizados exclusivamente para el cambio de ropa, permaneciendo el menor tiempo posible en el mismo.
- Garantizar la disponibilidad de alcohol en gel en duchas y vestuarios a efectos que los acampantes realicen la higiene de manos al ingreso.
- Las personas que están en sus casas rodantes, deben usar los baños y duchas de sus propios vehículos, a fin de evitar el contacto con otras personas dentro del camping.

e) Comedores

En caso de que el establecimiento cuente con comedor común se recomienda implementar el protocolo CAMBADU.⁷

- Disponer de mesas con capacidad para 4 personas. En caso que el grupo conviviente sea más numeroso se podrá aumentar la capacidad hasta 10 personas.
- Asignar a cada grupo una mesa fija la que deberán usar durante toda la estadía, no estando permitido cambiar de mesa, ni socializar con personas de otras mesas.
- Las mesas se deben disponer respetando la distancia de 2 mts entre sillas de mesas contiguas.

⁷ <https://old.cambadu.com.uy/index.php/2020/07/17/nuevo-protocolo-gastronomico/>



- No están permitidos los servicios buffet, salad bar, ni la permanencia de público en barras o similares.

f) Sector de juegos y canchas deportivas

- No habilitar salas de juegos en espacios cerrados a efectos de evitar compartir dispositivos electrónicos; juegos de mesa; juguetes; etc.
- Fomentar las actividades al aire libre, evitando las actividades de contacto, bajo modalidad de reserva previa.

g) Alojamiento

- En las instalaciones con cabañas o bungalós las mismas serán asignadas exclusivamente a grupos familiares o convivientes.
- En campamentos se priorizará el uso de carpas amplias u otras instalaciones de acampada, que permitan una fácil ventilación, garantizando siempre la distancia mínima de separación física.
- Los objetos personales de cada acampante deben mantenerse separadas de las de los demás acampantes.

h) Piscinas

- Establecer un aforo de 6 m² por persona en piscinas cerradas y de 4 m² en piscinas abiertas.
- Todo establecimiento, deberá contar con un Procedimiento de Control de Piscinas, que cuente con la siguiente información:
 - Sistema de Tratamiento del agua.
 - Control de parámetros del agua.
 - Mantenimiento de la piscina.
 - Limpieza y desinfección.
 - Seguridad y buenas prácticas.
 - Control de plagas.



- Gestión de proveedores y servicios.
- Se deberán adoptar medidas adicionales más allá de los protocolos estándares, garantizando instalaciones seguras y limpias. Siendo estrictos en el control de los niveles de cloro y pH, sugiriendo un rango de pH entre 6.8 a 7.6, lo que asegura una correcta capacidad antimicrobiana de los niveles de cloro libre residual, que se deben mantener entre 1 a 3 mg/L.^{8,9}
- La limpieza y mantenimiento de las piscinas se deberá adecuar a lo establecido en el Protocolo de Apertura para las Instalaciones Acuáticas de Uso Público.¹⁰
- Implementar sistemas de turnos de grupo para mantener el aforo establecido.

i) Salones de uso múltiples

- Reducir el aforo de los mismos teniendo en cuenta el distanciamiento de 2 mts radiales entre personas.
- Establecer el número máximo de personas que pueden permanecer, simultáneamente, en estos espacios. Se recomienda colocar un cartel indicativo del aforo e implementar un régimen de reserva para su uso.
- Asegurar la correcta ventilación natural de los mismos en forma permanente durante su uso.

j) Limpieza; desinfección; ventilación y disposición de residuos

- Intensificar la limpieza y desinfección de todos los espacios del camping, especialmente de las superficies de mayor contacto.^{11,12}

⁸ CDC, 2020a; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/water.html>

⁹ CDC, 2020b; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/parkadministrators.html>

¹⁰ PROTOCOLO DE APERTURA PARA LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE USO PÚBLICO

<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/protocolopiscinassndultimo4.pdf>

¹¹ Cómo limpiar y desinfectar <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html>

¹² Anexo 2: Recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la Limpieza, Desinfección y Gestión de Residuos en Instalaciones, Lugares de Trabajo y Espacios Públicos no sanitarios.

https://medios.presidencia.gub.uy/tav_portal/2020/noticias/AG_223/manual_msp_05_05.pdf



- Los baños y vestuarios se deben limpiar y desinfectar cada 2 horas.
- La disposición de residuos se realizara diariamente en contenedores comunes, los que deben de permanecer limpios y cerrados.
- Disponer en bolsas los EPP si se utiliza ropa de trabajo descartable.
- Implementar planillas de control del procedimiento de limpieza y desinfección.



Declaración de Salud- Camping- Campamentos

Anexo 1

Completo		Fecha...../..... /..... DD MM AA
CI o N° Pasaporte	País emisor	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Edadañosmesesdías		
Domicilio.....		Tel /cel
Presentó alguno de los siguientes síntomas en los 14 días previos		
Fiebre	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Resfrío	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de cabeza	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Diarrea	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Perdida del gusto	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Perdida del olfato	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convive o ha tenido contacto estrecho con persona con diagnóstico de Covid-19o que tenga sintomatología compatible con Covid-19en los 14 días anteriores al inicio de la actividad. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Ha viajado en los 7 días previos Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Firma: